



CÓRDOBA, 22 AGO 2012

VISTO

La necesidad de abonar viáticos y reintegrar pasajes a la profesora Adriana Irma Bono; y

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Adriana Irma Bono proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el jurado que habrá de entender en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto Semi-Dedicación para el Curso de Nivelación del Dpto. de plástica de esta Facultad, según Resolución N°560/11 HCS;

Que ha tomado intervención el Área Económico- Financiera de esta Facultad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los siguientes conceptos:

- 2 días de viáticos a la profesora Adriana Irma Bono, a razón de \$500,00 por día, correspondiendo la suma de \$1.000,00 (pesos un mil con 00/100).
- Reintegro de pasajes Río Cuarto -Córdoba- Río Cuarto, por la suma de \$122,00 (pesos ciento veintidos con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de gastos corrientes (subcuenta 055), de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

277

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba